



Departamento: Secretaría  
Expte. Núm: BAS/1092/2015  
Asunto: Delegación de atribuciones Alcalde en otros órganos.

## PROPUESTA

### PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE INDEMNIZACIONES, ASISTENCIAS, DIETAS Y GASTOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Tras la constitución del nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria/especial de fecha 13 de junio de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone que por parte del Pleno de la Corporación se adopten los siguientes ACUERDO:

**Primero.-** Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, según las normas de aplicación presupuestaria y general establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y la normativa de desarrollo del mismo.

**Segundo.-** Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y con las siguientes cuantías brutas:

– **Comisiones Informativas**

- . Presidente: 79 €
- . Vocales: 23 €

– **Junta de Gobierno Local**

- . Presidente: 265 €
- . Resto de miembros: 132 €



– Pleno

- . Presidente: 265 €
- . Portavoces grupos municipales: 152 €
- . Resto de miembros: 59 €

**Tercero.-** Los efectos económicos tendrán vigencia a partir del 1 de julio de 2015.

**Cuarto.-** Los efectos económicos derivados de la presente propuesta están supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 26/06/2015 12:24:40

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI